

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 14 DE AGOSTO DE 1975

Núm. 183

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en resolución del concurso de traslados convocado el 26 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1974).

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria, y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo de 1975, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de León

Ayuntamiento de Cistierna: D. Urbano Gutiérrez Suárez.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos: D. Jesús Merino Merino.

Ayuntamiento de Matallana: D. Miguel Cachán Santos.

Ayuntamiento de Sabero: D. José Manuel Barba Delgado.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey: D. Francisco García Gutiérrez.

Ayuntamiento de Toreno: D. Juan Antonio Carballal Picó.

Ayuntamiento de Valderas: D. Victorino Santamarta Hompanera.

Ayuntamiento de Villadecanes: Don Angel Santin Ferreiro.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo: D. Agustín López Gallego.

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna: D. Sabino Blanco Alonso.

Ayuntamiento de Villaturiel: Don Ubaldo Leonato Caballero.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquéllos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península y a la inversa, o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, núm. 1, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviese lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro Directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima de la resolución de la convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por

parte de las Corporaciones afectadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones que se interesan.

Lo que comunico a V. I. a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones afectadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 190, del día 9 de agosto de 1975. 4289

Excm. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona de Ponferrada 1.^a

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.^a, de la que es titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en las respectivas certificaciones de descubierto, expedidas contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se expresan, y que no pagaron sus cuotas dentro del periodo voluntario de cobranza y su prórroga, por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta Provincia, fue dictada la siguiente providencia de apremio:

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

DEUDORES	MUNICIPIO	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
Jesús Aira Ladredo	Ponferrada	Tráf. Empresas	1974	2.200
Canales y Tierras, S. A.	Idem	Sociedades	1972	17.000
M. Luisa Cepeda Dguez.	Idem	Tráf. Empresas	1973	2.040
Felipe Cobo Morcello	Idem	Idem	1974	8.000
Manuel Fernández Cereira	Idem	Idem	1970	228
Angel Fernández Fernández	Idem	Idem	1970	148
M. Teresa Ferreiros	Idem	Idem	1973	2.040
Daniel García Santos	Idem	Idem	1974	8.000
José González Blanco	Idem	Idem	1974	21.000
M. Angel González Corbella	Idem	Idem	1973	3.330
Mariano Palencia Blanco	Idem	Idem	1974	5.100
Peluquería Martans	Idem	Idem	1973	3.330
Miguel Polledo Martín	Idem	Idem	1974	2.200
José Antonio Rodríguez Gómez	Idem	Idem	1974	11.362
Francisco Sandoval Rodríguez	Idem	Idem	1974	20.510
Tiberio Vázquez Blanco	Idem	Lujo-convenios	1974	6.000
Angela Vivas González	Idem	Tráf. Empresas	1973	2.040
Antonio Vuelta Castro	Idem	Idem	1974	194.000
Jesús Cardesin Méndez	Fabero	Idem	1970	42
M. Paz Fernández Lera	Idem	Idem	1973	2.040
Ricardo Miranda Yebra	Toral de los Vados	Idem	1970	875
Peluquería Hnas. García	Idem	Idem	1973	2.040

Se notifica a los deudores relacionados por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, concediéndoles un plazo de ocho días para que hagan efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Conforme previene el artículo 99 del ya citado Reglamento de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Recaudación de Contribuciones y designen persona que resida en esta Zona que les represente y reciba las notificaciones que hayan de hacerseles, bajo apercibimiento de que, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía y a partir de este momento, cuantas notificaciones hayan de hacerse a los interesados, se practicarán en esta Oficina Recaudatoria mediante lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta Provincia y reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial; bien entendido que, la interposición de dichos recursos no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en

el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En Ponferrada a 21 de julio de 1975. — Elías Rebordinos López. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, Evaristo Mallo Alvarez. 4088

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECCION DE ENERGIA**

Expte. 20.439/24.994.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Talleres Canal, S. A., con domicilio en calle Dehesas, de Ponferrada (León), en el que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Talleres Canal, S. A., la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Un centro de transformación de tipo interior, de 400 kVA., tensiones 33 kV/398-233 V., que se instalará en los talleres sitios en Dehesas - Ponferrada (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aproba-

ción de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 4 de agosto de 1975.—El Delegado Provincial, P. D. el Ingeniero Jefe acctal. de la Sección de Energía, Alfredo García Lorenzana.

4223 Núm. 1746.—539,00 ptas.

**

Expte. IAT-20.499/25.009.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de don Severiano Valdueza Valencia, con domicilio en la calle General Sanjurjo, núm. 3 de León, en el que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a D. Severiano Valdueza Valencia, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica a 13,2 kV. de 15 metros de longitud, con entronque en la línea de Iberduero S. A., y término en un centro de transformación de tipo intemperie de 10 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V.,

que se instalará en la finca del peticionario ubicada en las proximidades del Km. 27/600 de la carreta León-Benavente, en término de Benamariel (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 4 de agosto de 1975.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe acetal. de la Sección de Energía, Alfredo García Lorenzana.

4224 Núm. 1747.—627,00 ptas.

**

Expte. IAT-20.573/25.004.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición del Excmo. Ayuntamiento de Astorga, con domicilio en Astorga, en el que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al Excmo. Ayuntamiento de Astorga, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una línea subterránea a 10 kV (15 kV), de 300 metros de longitud, con entronque en la de Unión Eléctrica, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 75 kVA., tensiones 10 kV/15 kV-230-133 V., que se instalará en los depósitos de agua, en el barrio de Oliegos, en la ciudad de Astorga (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 4 de agosto de 1975.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe acetal. de la Sección de Energía, Alfredo García Lorenzana.

4225 Núm. 1748.—605,00 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6.

Expediente R. I. 6.337/20.577/25.036.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, calle Laceana.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una industria en la calle de Laceana de esta capital.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica a 13,2 kV., de 100 metros de longitud, continuando como línea subterránea 65 metros más, con entronque en un centro de transformación de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/380-220 V., que se instalará en la calle Laceana de esta capital.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 294.680 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en la Plaza de la Catedral, número 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 6 de agosto de 1975.—V.º B.º: El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe acetal. de la Sección de Energía, Alfredo García Lorenzana.

4240 Núm. 1750.—561,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar la concesión de la explotación de los servicios de Bar en el Palacio Municipal de los Deportes de León, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 84.000,00 pesetas anuales.

Plazo de la concesión: Tres años.

Fianza provisional: 5.000,00 pesetas.

Fianza definitiva: 10.000,00 pesetas.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General (Negociado Central).

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, domiciliado en la calle, número, con Documento Nacional de Identidad núm., enterado de las Bases de la subasta para la

adjudicación del aprovechamiento especial de los servicios de Bar en el Palacio Municipal de los Deportes, aceptándolas íntegramente, ofrece abonar por la concesión la cantidad anual de pesetas.

León, de de 1975.

(Firma del proponente)

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de diez a doce horas, en la expresada oficina y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 6 de agosto de 1975.—El Alcalde (ilegible).

4265 Núm. 1757.—517,00 ptas.

Ayuntamiento de

Torre del Bierzo

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente los documentos de las exacciones municipales para el año 1975, que siguen:

a) Apéndice al padrón del arbitrio sobre la riqueza urbana.

b) Padrón correspondiente a: Tasa por servicio de alcantarillado; tasa sobre toldos voladizos en vía pública; arbitrio sobre tenencia de perros; arbitrio sobre puertas, ventanas, cancelas y otras que abren al exterior, y arbitrio sobre techados con paja.

Quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán ser examinados y presentarse por los interesados cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, 9 de agosto de 1975. El Alcalde (ilegible). 4278

Ayuntamiento de

Villaselán

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de instalación del servicio telefónico en las localidades de Arcayos, Castroañe, Santa María del Río, Valdavidia, Villacerán y Villaselán, de este Ayuntamiento, junto con los núcleos de Bustillo de Cea y Saelices del Río, del Ayuntamiento de Saelices del Río, Codornillos, del Ayuntamiento de Calzada del Coto, Mozos de Cea y Valdescapa, del Ayuntamiento de Villazanzo y Villamartin de Don Sancho, Ayuntamiento del mismo, redactado por D. José Antonio Villagordo Aparicio, Ingeniero de Telecomunicación, cuyo importe asciende a la cuantía de 11.509.370 pesetas,

por medio del presente se hace público que el referido proyecto, con los documentos justificativos, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y poderse formular reclamaciones.

Villaselán, 6 de agosto de 1975.—El Alcalde (ilegible). 4229

*Ayuntamiento de
Garrafe de Torío*

Esta Corporación Municipal, en su sesión de 31 de julio último, acordó aprobar las siguientes Ordenanzas con fines no fiscales:

- Sobre «Tenencia y circulación de perros», y
- Sobre limpieza y decoro de fachadas».

Los expresados documentos quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, durante los cuales y en horas de oficina señalados al efecto, pueden ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo hago público para general conocimiento.

Garrafe de Torío, 4 de agosto de 1975.
El Alcalde, E. Llamazares. 4235

Por acuerdo de esta Corporación Municipal, en su sesión de 31 de julio pasado, se modifican las siguientes Ordenanzas municipales:

- Derechos y tasas sobre «Desagüe de canalones».
- Idem sobre «Rodaje o arrastre por vías municipales».
- Idem sobre «Tránsito de animales por vías públicas».
- Idem sobre concesión de licencias para construcción».

Durante el período de quince días quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que en horas de oficina señaladas al efecto, puedan ser examinadas y formularse las reclamaciones consiguientes.

Lo hago público para general conocimiento.

Garrafe de Torío, 4 de agosto de 1975.
El Alcalde, E. Llamazares. 4236

*Ayuntamiento de
Vegacervera*

Aprobado el pliego de condiciones que regirá la contratación directa de las obras de reparación y conservación de las calles de Vegacervera, queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Vegacervera, a 31 de julio de 1975.
El Alcalde (ilegible). 4249

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Rodanillo (Bembibre)*
EDICTO

Se pone en conocimiento del público interesado que por esta Junta se ha acordado proceder a la subasta del Coto de caza privado denominado «La Corona», número Le-10.220 de la Jefatura Provincial de ICONA, cuya extensión es de 1.350 hectáreas y que se halla enclavado en el término de Rodanillo, Municipio de Bembibre, siendo el tipo de licitación de un millón de pesetas por el aprovechamiento de este coto durante ocho años; por lo que a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante veinte días hábiles, se admiten proposiciones para optar a la subasta, que han de presentarse ante el Presidente de la Junta Vecinal. La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al en que finalice el plazo referido.

Rodanillo, a 9 de agosto de 1975.—
El Presidente de la Junta (ilegible).
4286 Núm. 1758.—308,00 ptas.

Administración de Justicia

Cédula de notificación

Pedro Juan Benavides, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 69/75, seguidos en este Juzgado Comarcal, por daños, contra Ildefonso Martínez Carrizo, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—La Vecilla, a treinta de julio de mil novecientos setenta y cinco. El Sr. D. Germán Baños García, Juez Comarcal de esta localidad, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas núm. 69/75, por daños, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ildefonso Martínez Carrizo, como responsable de una falta de daños causados por imprudencia leve, prevista en el art. 600 del Código Penal, a la multa de dos mil pesetas y al pago de las costas del juicio. Al propio tiempo viene obligado a indemnizar a Telégrafos en la cantidad de nueve mil trescientas sesenta y ocho pesetas, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria del titular del camión don Aureliano Hevia Fernández. — Así lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.

Y para que sirva de notificación al condenado Ildefonso Martínez Carrizo, de 30 años, soltero, conductor, natural de Sardonedo y en la actualidad en paradero desconocido, expido la presente que firmo en La Vecilla, a treinta de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Pedro Juan Benavides. 4271

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 890/75, seguidos a instancia de Ceferino Cepedal Alvarez, contra Pedro Callejo García y otros, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, el próximo día diecisiete de septiembre a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma legal a la patronal demandada Pedro Callejo García y a su aseguradora Mutualidad Nacional del Papel Prensa y Artes Gráficas, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco.— Firmado: Luis Fernando Roa Rico.— G. F. Valladares.— Rubricados. 4282

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 889/75, seguidos a instancia de Carlos Fernández Jáñez, contra Amilivia y Zapatero, S. L., y otras, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto del juicio, el próximo día diecisiete de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, y

Ha acordado requerir a la patronal demandada para que en el plazo de seis días presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo de sus productores, previniéndole que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, se podrá acordar el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Amilivia y Zapatero, S. L., actualmente en paradero ignorado, o a quien resultara ser su aseguradora, expido la presente en León, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco.— Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares. Rubricados. 4283

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 261.103/8 y 165.111/8 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4181 Núm. 1737.—110,00 ptas.